

Expediente: 2859/09
Carátula: CORDOBA JORGE ALBERTO C/ LA CAJA ART S.A Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284762658 - ALGODONERA SAN NICOLAS S.A., -DEMANDADO
23148866279 - LA CAJA ART S.A., -DEMANDADO
90000000000 - CASANOVA, ANTONIO-PERITO DE PARTE
90000000000 - FIGUEROA, HECTOR RAUL-PERITO CONSULTOR TECNICO PARTE ACTORA
90000000000 - CIPULLI, DANTE ADOLFO-PERITO MÉDICO OFICIAL
90000000000 - CORDOBA, JORGE ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2859/09



H105026025149

JUICIO: CORDOBA JORGE ALBERTO c/ LA CAJA ART S.A Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-
Expte. N°2859/09-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2025.

El 23/12/2024 informo que en la cédula ley n° 22.172 del 18/11/2025 dirigida a ALGODONERA SAN NICOLAS S.A., por un error material de tipeo, se consignó como autorizado para diligenciarla al letrado Anibal Esteban Teran, cuando en realidad debió ser su hijo el Dr. Anibal Teran, MP 6015. En consecuencia, proceda Secretaría a librar nueva cédula, en idéntico tenor, con la corrección precedentemente indicada. CACC-2892/09.

Actuación firmada en fecha 23/12/2025

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.